



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA DOS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

SAN SALVADOR, ENERO DEL 2015



INDICE

	PÁG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4

**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Ciudad Arce, Departamento de La Libertad
Presente.**

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

De conformidad a los artículo 195 de la Constitución de la República, 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Dos y de conformidad a la Orden de Trabajo No. DA-DOS-65/2014 de fecha 31 de julio de 2014, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2012.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. Objetivo general

Verificar la pertinencia, legalidad y oportunidad de las remesas de los ingresos percibidos por la Municipalidad en el período sujeto de examen, así como los gastos efectuados en bienes de consumo y servicios, proyectos y programas ejecutados, que tengan la documentación de soporte suficiente y pertinente en el período del 1 de enero al 30 de abril de 2012.

b. Objetivos específicos

1. Verificar que los ingresos fueron presupuestados, devengados y registrados de conformidad a la fuente de financiamiento y remesados íntegramente en la cuenta corriente respectiva, y que hayan sido utilizados para fines institucionales.
2. Verificar que por las compras por Libre Gestión se haya promovido competencia.
3. Verificar que los gastos efectuados tengan el DESE del señor Alcalde y del Síndico Municipal.
4. Evaluar que la Municipalidad haya dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro examen consistió en la aplicación de pruebas de control y sustantivas a los ingresos, gastos en bienes de consumo y servicios, proyectos y programas realizados por la Municipalidad de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, en el período del 01 de enero al 30 de abril de 2012.



El examen fue realizado de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Área de Ingresos

- Verificamos que los ingresos contaran con el recibo fórmula 1-ISAM, y que haya sido remesado en la cuenta corriente No. 143 000006 2 a nombre de "Tesorería Municipal de Ciudad Arce Fondo Municipal"
- Verificamos la legalidad del cobro por impuestos y tasas Municipales, que estuviera comprendido en la Ordenanza de tasas y Ley de Impuestos Municipales en cuanto a su monto y concepto.
- Constatamos que el monto cobrado por pavimentación fue calculado de conformidad a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Tasas y Ley de Impuestos vigentes.
- Verificamos que la Municipalidad cuenta con un registro de contribuyentes, y que se encuentre calificado de acuerdo a la ordenanza o impuesto a pagar.
- Verificamos que las Transferencias Corrientes y de Capital recibidas, hayan sido remesadas en cuentas corrientes números: 143 0000019 3 "Tesorería Municipal de Ciudad Arce 75% FODES y 143 000178 7 "Tesorería Municipal de Ciudad Arce 25% FODES" respectivamente.

Inversiones en Proyectos y Programas

- Verificamos que los costos de pre inversión, no excedieran del 5% de la asignación del FODES 75%.
- Por los proyectos ejecutados por Libre Gestión, verificamos que la Administración haya promovido competencia.

Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

1. Verificamos que las Adquisiciones por medio de Libre Gestión y gastos en concepto de combustible, servicios básicos, servicios generales y arrendamientos diversos, hayan cumplido los requisitos siguientes:
 - La solicitud de la unidad requirente.
 - Asignación presupuestaria para la adquisición de los bienes y servicios.
 - Facturas y/o recibos originales emitidos por el proveedor y demás aspectos fiscales, estén a nombre de la entidad, tenga el sello de cancelado y hagan referencia al número de cuenta corriente, de cheque y fecha.

- Que los cheques o notas de abono hayan sido emitidos a favor del beneficiario que suministró los servicios.
 - Que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción, por la Unidad solicitante.
 - Verificamos que exista resolución razonada, en los casos de Oferente Único o Marcas Específicas.
 - Comprobamos que hayan promovido competencia en las adquisiciones.
2. Comprobamos de forma selectiva la entrega, liquidación y controles del combustible.

Auditoría Interna

Respecto a los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, verificamos lo siguiente:

- Verificamos que los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría hayan sido remitidos a la Corte de Cuentas de la República.
- Verificamos el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los Informes emitidos.
- Verificamos que haya remitido el Plan Anual de Trabajo a la Corte e Cuentas de la República.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la auditoría del examen especial, no encontramos condiciones reportables.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Luego de haber realizado el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2012, concluimos:

- Que los ingresos fueron devengados y registrados de acuerdo a la fuente de financiamiento, y depositados íntegramente en la cuenta bancaria respectiva.
- Que los gastos fueron presupuestados, devengados, documentado y registrados de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable y vigente en el período sujeto de examen.



VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

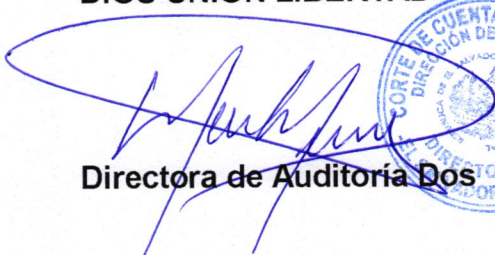
Efectuamos seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe de "Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos a la Municipalidad de Ciudad Arce, por el período del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre del 2011", emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual contiene tres recomendaciones, efectuando el seguimiento para verificar el grado de cumplimiento, comprobando que dichas recomendaciones fueron cumplidas por la Administración de la Municipalidad.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

Nuestro objetivo fue realizar Examen Especial a la ingresos, Proyectos y Programas ejecutados por la entidad y los gastos en bienes de consumo y servicios realizados en el período del 1 de enero al 30 de abril de 2012, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros preparados por la Municipalidad de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad.

San Salvador, 27 de enero de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Dos

